

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Alicante,

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de quiebra necesaria, número 129 de 1971, de don José Barceló Araix, en el que se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva dice: El ilustrísimo señor don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria al comerciante don José Barceló Araix, con domicilio en Alicante, calle García Morato, 35, entresuelo izquierda, retrotrayendo los efectos de la misma al día 1 de enero de 1977, por ahora y sin perjuicio de que se acuerde en su día la fecha correspondiente; teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado. Procedase al arresto del quebrado en su propia casa, si diera fianza de cárcel segura en cantidad de 100.000 pesetas, de cualquiera de las clases admitidas en derecho, excepto la personal. Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza, don Pedro Alcañiz López, al que se le comunicará su nombramiento por medio de oficio, para que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo. Se nombra Depositario de la misma a don José Pacheco Martínez, vecino de Alicante, Maestro Caballero, número 46, a quien también se le hará saber su designación para que acepte el cargo. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cuyos edictos se requerirá a las personas que tengan alguna cosa de pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden al mismo quebrado bienes o efectivos los entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Procedase por los señores Comisario, Depositario, Agente judicial y fedatario del Juzgado a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro en la forma prevenida. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, librándose los oportunos oficios a los señores Administradores de Correos y Telégrafos de Alicante, con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario, a quien se requerirá para que al tercer día siguiente de la ocupación forme el estado general de acreedores del quebrado. Requerirse a éste para que dentro del plazo de diez días presente el balance general de su negocio. Para hacer constar la incapacidad del quebrado, expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido y Mercantil de la provincia. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los procedimientos que obren contra el quebrado, y requiérase al mismo para que manifieste cuáles son dichos procedimientos, acompañando sus respectivas copias y documentos para su identificación, y cumplido se acordará. Adviértase al quebrado y en los edictos que se expidan que queda inhabilitado para la administración de sus bienes. Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día y

hora para la primera Junta general de acreedores y con testimonio de esta resolución fórmese la pieza segunda. Para las diligencias de ocupación se da comisión en forma al Agente judicial de este Juzgado, asistido de Secretario u Oficial habilitado del mismo, a quienes servirá de mandamiento este proveído, una vez que se acepte el cargo por el Comisario y Depositario, y cuyo despacho se entregará al Procurador, señor Quesada. Lo mandó y firma S. S.º doy fe.—E./ Zaragoza.—Ante mí.—J. J. Pérez Bultó. Firmado.—Rubricados.

Y para general conocimiento, expido y firmo la presente en Alicante a 17 de marzo de 1978.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—8.691-C.

#### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 977 del año 1977, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Cristina Durán Dausa, hija de Víctor y de Josefa, natural de San Feliu de Guixols, nacida el día 18 de octubre de 1928, de estado casada, con don Santiago Negre Palouzie, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, calle Ecuador, número 89, piso 6.º, 4.º, de donde desapareció el día 9 de junio de 1967, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de la misma, promovido tal expediente por su mencionado esposo, don Santiago Negre Palouzie.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1977.—El Secretario.—7.200-C.

y 2.º 19-6-1978

#### BILBAO

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido, en funciones de este número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 305/77, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Calle, contra don José María Goicolea Maíz, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Local comercial de la planta baja, que mide 130 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados, construidos sin distribución, inscrita en el Registro al tomo 1.941, libro 247, folio 222.

Local del piso 1.º, que mide 316 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, construido sin distribución, inscrito al tomo 1.941, libro 247, folio 226. Forman ambos locales parte integrante de la casa señalada con el número 17 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

Sótano, parte de aprovechamiento independiente número 53, que mide 288 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.941, libro 247, folio 228.

Lonja 1.ª a la derecha, parte de aprovechamiento independiente número 106

del portal, número 25, inscrita en el libro de Santurce número 1.941, libro 247, folio 2.030.

Lonja 2.ª a la derecha, parte de aprovechamiento independiente número 109 del portal número 25, inscrita en el libro 247, tomo 1.941, folio 232, finca 17.834-A de Santurce.

Lonja 1.ª a la derecha, parte de aprovechamiento independiente número 107 del portal número 25, inscrita al tomo 1.941, libro 247, folio 234, finca 17.888-A de Santurce.

Lonja 2.ª a la derecha, parte de aprovechamiento independiente número 106 del portal 25 inscrita al tomo 1.941, libro 247, folio 236, finca 17.888-A de Santurce.

Lonja 3.ª a la izquierda, parte de aprovechamiento independiente número 105 del portal número 25, inscrita al tomo 1.941, libro 247, folio 238 de Santurce. Estos locales forman parte integrante de la casa con dos portales de acceso a la misma señalados con los números 27 y 25 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

Lonja del fondo, parte de aprovechamiento independiente número 1, inscrita al tomo 1.941, libro 247, folio 240, finca 17.892-A de Santurce. Forma parte integrante de la casa señalada con el número 35 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

Sótano, parte de aprovechamiento independiente número 53, inscrita al tomo 1.941, libro 247, folio 242, finca 18.894-A de Santurce.

Local comercial del piso 2.º, con acceso por el portal número 31, parte de aprovechamiento independiente número 97, inscrito al tomo 1.941, libro 247, folio 244, finca 17.896-A de Santurce. Ambos locales forman parte integrante de la casa con dos portales de acceso a la misma señalados con el número 29 y 31 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

El remate tendrá lugar el día 7 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta, pactado en la escritura de hipoteca que es de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que el rematante la acepta sin derecho a exigir otra, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándole en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate se destine a su extinción.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1978.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—8.509-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario artículo

lo 131 L. H. a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don José Antonio Morales García, sobre reclamación préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas del día 28 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 500.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

•Vivienda centro, tipo B, de la planta alta sexta de la casa triple en la prolongación de Amaya, número 13, bloque V (cinco), hoy número 6 de la calle Guecho de Lejona, que tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de cuatro enteros y sesenta céntimos de otro entero por ciento.

Dado en Bilbao a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.937-E.

#### MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 898 de 1975-B-2, seguido a instancia de «Compañía Mercantil Financiera Dragma, S. A.», contra don Agustín Blanco Navas, en reclamación de cantidad, tiene acordado se saque a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes:

•Vivienda 1-D "duplex", es decir, dos plantas, número del poblado 1.469, sita en planta segunda de la casa número 2 del bloque 92 del poblado dirigido de Los Cármenes. Tiene su acceso por la galería de pasillo común y ocupa una superficie, entre los dos planos, de 80 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero y aseo. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda: por su frente, con locales comerciales 112 a 112; por la espalda, con vivienda unifamiliar número 1.151; por la izquierda, con vivienda número 1.468, pared medianera; por la derecha con vivienda número 1.471, también separada por pared medianera. Cuota, 3,07 por 100 en la totalidad del valor de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.281, folio 225, finca 97.606; siendo tasada en la cantidad de 704.444 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceras personas; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.585-3.

\*

En providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el expediente número 734/1978, sobre declaración de fallecimiento de don Constantín Rotlander, hijo de Gustav Rotlander y de doña Adriana Flamburiade, rumano de origen, que posteriormente adquirió la ciudadanía argentina, marino mercante, que en el año 1968 presta sus servicios como Capitán del buque tanque petrolero «Spyros Lemos», de la Compañía «Lemos & Pateras, Ltd.», y el día 1 de noviembre del mismo año, a las catorce horas, a una distancia de 150 millas del noroeste de la costa española, el referido buque, que navegaba bajo el mando del señor Rotlander, se partió en dos y se perdió totalmente, declarando los supervivientes que muy poco después del siniestro vieron al Capitán Constantín Rotlander saltar al mar y ahogarse, sin que volvieran a verle más; se ha acordado dar conocimiento de la existencia de mencionado expediente por medio de edictos, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dicho señor Rotlander contaba la edad de sesenta y ocho años.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1978. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.358-C. 1.ª 19-6-1978

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Miguel López Alonso, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Miguel González Manzanares, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Islas Británicas, 27, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes, propiedad de dicho demandado, que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al día 17 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los requisitos y condiciones exigidos por la Ley, y que son los siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

•Planta segunda en Madrid, antes Fuen-carral, torre Virgen de Valverde, en calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie de setenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con mirador, tres dormitorios, baño, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente y entrada, con pasillo de acceso a la vivienda; izquierda, entrando, con línea quebrada, con hueco de escalera. Cuota: Una centésima novecientas setenta y ocho milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 659, folio 48, finca número 34.893, primera adjudicación.

Tasada pericialmente en la suma de 1.327.451 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1978. El Juez.—El Secretario.—3.478-3.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de «Financiación y Crédito Madrileño, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calleja, con don Francisco Antonio Núñez Capela y su esposa, doña María Genoveva Ressoa Ribeiro Gonçalves García y «Corchera Ibérica, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario de 26.000.000 de pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1.ª Un predio, antes urbano, de índole industrial, hoy rústica, situado en el partido primero de la Vega, del término de Málaga, constituido hoy por haber desaparecido elementos de su anterior descripción por: Mirando al Oeste, el edificio de la fábrica propiamente dicha, del cual no existen en la actualidad nada más que los muros, limitando por un polígono irregular, comprensivo de una superficie de tres mil setecientos noventa y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Mirando también al Oeste, un pabellón de planta rectangular, destinado a almacén, hoy solamente los muros, de trescientos veintinueve metros ochenta y seis, digo ochenta y siete decímetros cuadrados de superficie. Mirando al Sur, un grupo de seis casas para obreros, de planta rectangular, de un solo piso y de cuatrocientos seis metros ochenta decímetros cuadrados de superficie. También al Sur, una casa para vivienda de una sola planta irregular y de ciento setenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados de superficie. Mirando al Sur, igualmente, otra casa de una sola planta y ciento setenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados de superficie. Mirando al Este, a la

derecha de la entrada, un pabellón destinado a portería, de una sola planta irregular, de cincuenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados de superficie. Mirando al Sur, un edificio vivienda de una sola planta irregular y trescientos ochenta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados de superficie. Otras construcciones de accesorias, como la portada, la chimenea y dos silos. Llena de rieles que van de lo que fue fábrica de apeadero del ferrocarril de los Andaluces; «El Tarajal». Como accesorio de la extinguida fábrica, pero destinado a desahogo de sus operaciones, el tránsito de vehículos o zonas de jardines de las casas, al servicio de la línea de ferrocarriles y otros fines actuales o futuros, una amplia extensión de terreno. Construcciones y terrenos que forman un conjunto llamado Fábrica de Nuestra Señora de la Victoria y conocida de ordinario por Fábrica del Tarajal, hoy desmontada, fábrica, techumbre y pisos y otras construcciones, lindero el todo por su frente que mira a Oeste, con el camino provisional llamado del Puente del Rey; por su derecha, o sea al Norte, con la carretera de Cártama; por la izquierda, o sea por el Sur, con terrenos de la hacienda de «El Tarajal», de las que la separa la línea de los ferrocarriles andaluces; y por su fondo, o sea al Este, con un camino de uso común, de la aludida hacienda de «El Tarajal» y los de Santa Teresa y Cantarranas, y comprensivo de una superficie total de quince hectáreas cincuenta y siete áreas y setenta centiáreas. Finca 546 del Registro de la Propiedad de Málaga.

2.ª Urbana, Casa en la ciudad de Málaga, en la calle llamada Paz Vieja, después del Marqués y hoy Martínez de Aguilar, número 17 moderno, hoy 19, que se reedificó con parte del solar que ocupaba el número 25 antiguo de la misma calle, manzana número 10, incorporándose por la espalda otro que salía a la callejuela de Antón Basta y se distinguía con el número 3 antiguo de la referida mancha, ocupando una superficie de 182,51 metros cuadrados, lindando: por la derecha saliendo, con la casa número quince, hoy diecisiete, por la izquierda, por la del número diecinueve, hoy veintiuno, ambos de la misma calle, y por la espalda, con la de los señores Larios, por la calle de Olózaga, a la que también tiene fachada la que se describe, y frente, calle de Martínez de Aguilar. Finca número 8272 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se señala la hora de las doce de la mañana del día veintiuno de junio del año en curso, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de treinta millones de pesetas para la primera de las fincas descritas, y cuatro millones de pesetas para la segunda de las fincas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinatario, digo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio del

remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate:

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—José Moreno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en el lugar y fecha expresado: doy fe.—Sobre raspado «Veintiuno». Vale.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia número 5.—4.215-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calleja, que se tramita en este Juzgado con el número 1203-977-A, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara a la Entidad «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, debiendo considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, lo que se comunicó al ilustrísimo señor Juez Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, y 18 juzgados restantes de la misma. Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, y «Boletines Oficiales» de las provincias de Barcelona, Vizcaya, Burgos, Las Palmas de Gran Canarias y Guipúzcoa, librándose, para ello, los oportunos exhortos: anótese este acuerdo en el libro especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose, al efecto, el oportuno mandamiento, por duplicado: anótese, igualmente, en los Registros de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, de San Sebastián, de Barcelona, respecto de las fincas enclavadas en la jurisdicción de aquellos, librándose, para ello, los oportunos exhortos a los ilustrísimos señores Jueces respectivos, para que, a su vez, expidan mandamiento, por duplicado, a los señores Registradores. Se convoca a Junta general de acreedores de la suspensa, señalándose, para que la misma tenga lugar la hora de cuatro y media de la tarde del día 2 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, piso 3.º; cítese para la misma, por cédula, a los acreedores de la plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirán al expediente, a los que residan fuera de ella; estando, hasta el día señalado para la Junta a disposición de los mismos o de sus representantes, en Secretaría el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho a abstención y la proposición del convenio del deudor, así como pedir la inclusión o exclusión, e impugnar los créditos incluidos por la deudora, o aumento de crédito, y todo ello hasta quince días antes del señalado para la Junta. Hágase saber a los Interventores que, ocho días antes de la celebración de la Junta, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 12 de dicha Ley. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe, José Moreno.—Ante mí, Joaquín Revuelta (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 23 de mayo de 1978.—El Secretario—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Moreno Moreno, 3.338-3.

Don Antonio Martínez Casio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.144 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Moral Lirola, en representación de don Carlos Alfredo Pérez Betegón, contra la Compañía mercantil «Kriso, S. A.» (Construcciones), sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente:

«Finca. En Coslada, Madrid, al sitio Prado Recombo. Edificio con fachada a calle particular, sin nombre, denominada, provisionalmente, bloque IV. Consta de cinco plantas, integrada cada una de ellas por cuatro viviendas, lo que hace un total de veinte viviendas. La superficie construida en planta baja es de 288,52 metros cuadrados, y en cada una de las plantas restantes, de 288,02 metros cuadrados, pues la total superficie construida suma 1.339,50 metros cuadrados. Dispone de ascensor. El solar sobre el que se eleva tiene una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, derecha, entrando, en línea recta de 24,40 metros, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de «Kriso, S. A.»; por el Sur, izquierda, entrando, en línea recta de 7,80 metros, con tierra de Miguel Sevillano; por el Este, frente, en línea quebrada, formada por cinco rectas de 14,00, 4,20, 7,50, 4,00 y 17,20 metros, con las parcelas números 3 y 7 de la Urbanización, propiedad de «Kriso, Sociedad Anónima»; y por el Oeste o fondo, en línea recta de 28 metros, con finca de doña Rogella Araujo. La fachada principal del edificio está orientada al Este, y la parte no edificada del solar se destina a calles y zona verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 43 de Coslada, folio 108, finca 3.105, inscripción segunda.

Habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día 19 de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 2.º, de la casa número 11, de la calle Almirante de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la cantidad de 1.700.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro del octavo día de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y créditos anteriores al que reclama el actor, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.476-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1832/78, se tramitan autos a instancia de «Financiera de Descuento y Crédito, S. A.» (FIDECRESA), y en su nombre el Procurador don Federico Píñilla Peco, contra don Benjamín Encabo Puertas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día catorce de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que servirá de tipo de subasta el precio de tasación de cada una de las fincas con la rebaja del 25 por 100 y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta:

Piso primero C en planta primera; piso tercero B en la planta tercera, y piso tercero C en la planta tercera, todos ellos de la casa en San Martín de la Vega, en el camino de Valdemoro, núm. 1; constan de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Miden cada uno 55 metros cuadrados. Tasados pericialmente en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas cada uno de tales pisos.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—4.211-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Interdis, Sociedad Anónima, Distribuidora Publicitaria Internacional», representada por el Procurador señor Pinto, contra don Antonio Navarro González y su esposa, doña Emilia Páez Sánchez (autos número 1599/77B), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles

especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 24 de julio de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones de pesetas, la finca descrita en primer lugar, y en diez millones de pesetas, la finca descrita en segundo lugar, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas objetos de subasta son las siguientes:

Primera. Urbana en Madrid, Departamento número 39. Vivienda situada en la planta segunda, letra C, que tiene su acceso por la escalera y ascensor número dos del edificio ABACO «B», sito en Madrid, señalado con el número 1 de la calle de Apolonia Morales. Composición: Consta de vestíbulo, despacho con terraza, salón comedor con terraza, dormitorio principal con vestidor, baño y terraza, cuarto de niños con baño, tres dormitorios y un baño, dormitorio de servicio con aseo, cocina-oficina con terraza y dos entradas, una principal y otra de servicio. Linda: Al Norte, con fachada posterior del edificio; al Sur, con calle de Apolonia Morales; al Este, con calle Bendición de los Campos, y al Oeste, con escalera y caja de ascensor número 1 y departamento número 38. Ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 21 con 80 metros cuadrados a la del Sur, seis metros cuadrados y ocho con 80 metros cuadrados a las del Este y siete metros cuadrados a las del Sur, que suma un total de 43,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 423, libro 321 de la Sección 2 de Chamartín, folio 34, finca 22.879, inscripción tercera.

Segunda:

Urbana en San Sebastián de los Reyes. Parcela de terreno en la urbanización «Fuente del Fresno», segunda fase, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), que tiene una extensión superficial de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda, por su frente, al Noroeste, en línea de 40 metros, con la avenida del Montecillo; derecha entrando, Noroeste, en línea de 59,80 metros, con la parcela número 14; izquierda, Sureste, en línea de 64,20 metros, con la parcela número 10, y por el fondo, Suroeste, en línea de 29,40 metros, con la parcela número 12. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 353, folio 82, finca 4.242, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.181-8.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 837/78, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Rafael Rico Moreno, representado por el Procurador don Feliciano García Recló Yébenes, contra unas fincas especialmente hipotecadas por la «Cía. Mercantil Estructuras Generales y Obras, Sociedad Anónima» (EGYOSA), que después se describirán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y para el día veintisiete del próximo julio, y horas de las doce, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días las siguientes:

«Vivienda número cuatro del inmueble denominado edificio Estela, sito en calle Carlota Navarrete, número 21, de la barriada de San Pedro de Alcántara, de Marbella, con fachada principal a la referida calle y posterior a calle o pasaje abierto en finca matriz. Está situada en la planta primera, puerta F. Tiene fachada a calle o pasaje abierto en la finca matriz. La entrada se realiza a través del único portal de acceso al edificio, siendo la vivienda ubicada al fondo derecha de la galería de la planta. Mide cincuenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: al frente, patio y finca número 3 y galería; fondo, calle o pasaje posterior y edificación en la finca matriz; izquierda, finca matriz y patio interior; derecha, finca número 5 y galería. Cuota: Se le asigne una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de dos enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento. Inscrición al tomo 840 del archivo, libro 317 de Marbella, folio 87, finca número 1.705, inscripción segunda.

Vivienda número nueve del inmueble denominado edificio Estela, sito en la calle Carlota Navarrete, número 21, de la barriada de San Pedro de Alcántara, de la ciudad de Marbella, con fachada principal a la referida calle o pasaje abierto en la finca matriz. Está situada en la planta segunda, puerta B. Tiene fachada a dicha calle a pasaje posterior. La entrada se realizará a través del único portal de acceso al edificio, siendo la vivienda ubicada frente al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: al frente, finca número ocho, rellano y hueco de ascensor; al fondo, finca propiedad de «Fernández y Ramos, S. A.»; y patio; izquierda, calle o pasaje posterior; derecha, ascensor, finca número diez y patio. Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos y gastos comunes del edificio de tres enteros noventa y siete centésimas por ciento. Inscrición tomo 840, libro 317 de Marbella, folio 82 vuelto, finca 1.715-B, inscripción segunda.»

Cada una de las referidas fincas sale a subasta por la suma de un millón ciento diez mil pesetas, que es el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder a un tercero; los autos y las certificaciones registral, comprensiva de la última inscripción registral, de dominio de las fincas y su relación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, quienes podrán examinarlos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado. José García Martos.—El Secretario.—8.563-C.

#### TOLEDO

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 255 de 1977, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la Compañía Mercantil «Cerealistas Reunidos, S. A.» (CERSA), con domicilio social en Talavera de la Reina, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1.º Una parcela de terreno, en Talavera de la Reina (Toledo), al sitio de la Onrubia, de forma irregular, y 12.500 metros cuadrados de superficie; que linda, al Norte, en línea de 242 metros, partiendo del extremo Este, que se interrumpe donde comienza el límite Norte de la parcela de que fue segregada, para continuar después de los 99 metros, que tiene este límite Norte en línea recta de un metro; por el Sur, con finca de José Rubio, intermediando camino de servidumbre, por donde tiene acceso desde la carretera general de Extremadura; al Este, con finca de José Rubio, también intermediando camino de servidumbre, igualmente con acceso a la finca, y al Oeste, con resto de la finca de que se segregó, quedando separada por una acequia de riego, sobre cuya parcela está construida una nave de 3.300 metros cuadrados de superficie, con varias dependencias y servicios propios de agua y energía eléctrica, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 948, libro 109 de Talavera, folio 26, finca 7.956, inscripciones cuarta y quinta; existiendo dentro de dicha nave una industria de fábrica de piensos compuestos, con su maquinaria e instalaciones.

La citada finca, con sus edificaciones, industrias, maquinaria e instalaciones, ha sido tasada como tipo para la subasta en la suma de 28.000.000 de pesetas.

2.º Una tierra en Talavera de la Reina (Toledo), al sitio de los Prados de la Onrubia, con una superficie de una hectárea, 25 áreas y 79 centiáreas; que linda, al Norte, con Malagón de la Onrubia; al Este, con Francisco Mayoral; al Sur, con Braulio Colilla, y al Oeste, con Félix Capitán, dentro de cuya finca existe una nave para estacionamiento de reses, con una superficie de 1.438 metros cuadrados, con zona de servicios para la misma, y separada, otra nave con una superficie de 173,40 metros cuadrados, y contigua a ésta, otra destinada a pociilas, con superficie de 85,88 metros cuadrados, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 759, libro 123, folio 11, finca 4.155, inscripciones cuarta y séptima, cuya finca, con sus diversas dependencias e instalaciones, ha sido valorada a efectos del tipo de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

3.º Otra parcela de terreno en Talavera de la Reina (Toledo), al sitio de la Onrubia, con una superficie de 6.000 metros cuadrados, de forma irregular, cuya hipotenusas es de 166,5 metros, y corre paralela a un metro del reguero o acequia indicado en la finca primera, lindando por este lado con la finca de que se segregó; al Norte, en línea de 99 metros, con la

carretera de Extremadura, y al Este, en línea de 111 metros, con la finca de que se segregó, dentro de cuya parcela existe una nave para maíz, con piso de hierro cubierto de uralita, y piso de hormigón, de 1.000 metros cuadrados de superficie y adosado a la misma un edificio de dos plantas, con diversas dependencias, y adosado al mismo, otro con dos habitaciones, una para oficina y otra para almacén, en una superficie total de 36,50 metros cuadrados, dentro de cuyas naves existe instalada una fábrica de secadero de maíz, con la maquinaria e instalaciones correspondientes, figurando inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.118, libro 298, folio 222, finca 18.428, inscripciones segunda y cuarta, estando pendiente de inscripción las edificaciones indicadas, cuya finca, con sus naves, fábrica, maquinaria e instalaciones, ha sido valorada a efectos del tipo de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración de los bienes objeto de subasta, que es el que ha quedado expresado al pie de la descripción de cada uno de ellos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario. 8.551-C.

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 403/1977 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Pedro Vela Aparicio y doña Angela Fernández Maqueda Gómez, vecinos de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Una bodega en La Villa de Don Fadrique, próxima a la estación del ferrocarril, por la carretera de Quintanar de la Orden, a la izquierda con una superficie de 29 áreas y 61,5 centiáreas; que linda, al Norte y saliente, con herederos de don Anselmo Martín, hoy Lorenzo Comendador Muñoz y dichos herederos, al Mediodía, con la carretera de Villacañas a Quintanar, y al Poniente, con Emilia Martín Aparicio, y contiene una nave de bodega con sus embalses, pisadero, pozos para el orujo, pozo de agua viva descubierta y terreno, y la hipoteca que se ejecuta figura inscrita al tomo 875, libro 71, de La Villa de Don Fadrique, folio 177 vuelto, finca 7.523, inscripción 4.º Valorado este inmueble en ocho millones de pesetas.

Finca urbana señalada con el número 24 o piso 6.º, letra B de la casa nú-

mero 54 de la calle Isaac Peral, situada en la planta 7.º, con una superficie de 87 metros y 49 decímetros cuadrados, que linda, mirando desde su entrada, por el frente, al Este, con rellano de escalera, piso letra A de esta planta y patio interior central; por la derecha, al Norte, con piso letra C de esta planta y patio interior central; por la izquierda, al Sur, con la casa número 52 de la misma calle, y por el fondo, al Oeste, con piso interior central y la misma calle de su situación, con un coeficiente de participación del 3,53 por ciento, estando inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.315, folio 72, finca 55.984, inscripción 3.º Valorado dicho inmueble en tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las once de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado a cada uno de dichos inmuebles, previéndose a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta de la bodega descrita en primer lugar, el setenta y cinco por ciento del valor mencionado al final de la descripción de la misma, por tratarse de segunda subasta de dicho inmueble, y en cuanto a la finca urbana descrita en segundo lugar, servirá de tipo de subasta el mencionado al final de la descripción de la misma, no siendo admisible posturas inferiores a los mencionados tipos.

Dado en Toledo a veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—8.552-C.

#### UTRERA

Don Pedro Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con en número 29/78, a instancia de doña Dolores Ramos Orea, representada por el Procurador don Manuel Garrido López, contra don José Rodríguez López y doña Cristobalina Márquez Rodríguez, vecinos de Alcalá de Guadaíra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, con sujeción a las demás condiciones legales, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa situada en la calle denominada José Zorrilla, de la ciudad de Alcalá de Guadaíra, marcada actualmente con el número 15 de gobierno; que linda: por la derecha de su entrada, con casa de doña Carmen Gutiérrez Alcalá; por la izquierda, con la calle denominada Tomás Bretón, a la que hace esquina; y por la espalda o fondo, con otra casa de don Pedro Pozo Siles. Ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, distribuidos convenientemente. Inscrita en

el tomo 610, libro 223, folio 38, finca 8.879, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro del próximo julio, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas (248 000), según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—8.506-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de 12.074 quintales métricos de paja-pienso para las necesidades del segundo semestre del año 1978 más repuestos.*

A las once horas del día 4 de julio próximo se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta Regional, en la sala de actos del Centro Regional de Mando (vía de San Fernando, número 2, Zaragoza), para la adquisición por concurso público urgente de 12.074 quintales métricos de paja-pienso para las necesidades del segundo semestre del año 1978 más repuestos, con el siguiente destino:

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza .....	3.455 Qms.
Depósito Intendencia de Jaca .....	4.009 "
Depósito Intendencia de Huesca .....	4.610 "

Precios límites, reservados hasta el momento de realizarse la licitación.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares (original y tres copias), en un sobre cerrado y rotulado, y la documentación, en otro sobre, también rotulado. Las ofertas se harán por la cifra de las partidas anunciadas para cada plaza o bien por la totalidad para la Región.

Las bases que rigen en esta contratación pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 14 de junio de 1978.—4.510-A.

*Resolución de la Junta Liquidadora de Material del Ejército del Aire (Delegación en la Maestría Aérea de Sevilla) por la que se anuncian subastas del material que se cita.*

Se celebrarán en esta Delegación los días 7, 11 y 14 de julio próximo, a las diecisiete treinta horas, y comprenden dos aviones T.4, cuatro aviones T.14, vehículos automóviles, chatarra diversa y material vario. Informes y pliegos de condiciones en esta Delegación y en el Cuartel General del Aire en Madrid.

Sevilla, 9 de junio de 1978.—El Comandante Secretario.—8.531-C.

1.ª 19-6-1978

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Ensenada de la Gándara», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).*

El presupuesto de contrata asciende a 414.146.599 pesetas.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto, para su consulta, en el Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, edificio del antiguo Ministerio de la Vivienda, planta octava, Madrid) y en la Delegación Provincial del Ministerio en La Coruña, calle Concepción Arenal, 1, 1.º

*Fianza provisional:* 8.282.932 pesetas.  
*Calificación requerida:* Subgrupo G-4, categoría E).

#### Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 1978, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Ensenada de la Gándara», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de ..... cienmilésimas, obteniendo dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo del concurso-subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

*Admisión de proposiciones:* En el Registro del Instituto Nacional de Urbanización o en la Delegación Provincial del Ministerio antes citada en La Coruña, calle Concepción Arenal, 1, 1.º. El plazo será hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

*Apertura de proposiciones:* Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público que tendrá lugar en el Instituto Nacional de Urbanización, a las diez horas del sexto día hábil siguiente al de fi-

nalización del plazo de admisión de proposiciones.

*Documentos que deben presentar los licitadores:* Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia a subasta pública las obras que se citan.*

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto anunciar a subasta pública las obras que a continuación se indican:

1. Nueva construcción de un Centro de Educación Preescolar de cuatro unidades en Salamanca.

*Presupuesto de contrata:* 7.788.418 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Tres meses.  
*Clasificación requerida:* Grupo C, completo; categoría D.

*Fianza provisional:* 2 por 100 del presupuesto anterior.

2. Derribo del edificio de M. E. C., calle Isaac Peral, con vuelta a avenida de los Reyes Católicos, Madrid.

*Presupuesto de contrata:* 13.366.853 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Tres meses.  
*Clasificación requerida:* Grupo C, subgrupo 1, categoría E.

*Fianza provisional:* 2 por 100 del presupuesto anterior.

3. Adaptación de la Universidad de Palma de Mallorca.

*Presupuesto de contrata:* 9.375.586 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Cuatro meses.  
*Clasificación requerida:* Grupo C, completo; categoría D.

*Fianza provisional:* 2 por 100 del presupuesto anterior.

*Exposición de proyectos:* Los proyectos y los pliegos de cláusulas administrativas particulares se encuentran de manifiesto en la sala de exposición de proyectos de esta Junta, calle de Alfonso XII, 35, planta baja, durante el plazo de presentación de proposiciones.